



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10208

Jueves 22 de Marzo de 2007

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 229 y 230 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría Pública  
Año 2007 - Res. N° 07 ..... 2-3  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2007 - Res. N° 64 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2007 - Res. N° 57 y 59 ..... 4  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2007 - Res. N° XIX-01 ..... 4  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2007 - Res. N° 24 ..... 4-5  
Contaduría General de la Provincia  
Año 2007 - Res. N° IX-02 y IX-03 ..... 5  
Ministerio de Educación  
Año 2007 - Res. N° 02 a 07, 09, 10, 12 a 19 ..... 5-7  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2006 - Res. N° 1742, 1837, 1845, 1846, 1854, 1861, 1863 y  
1868 ..... 7-8  
Año 2007 - Res. N° 125, 126, 133, 136, 139, 144, 177, 193, 238,  
243 a 259, 289, 293, 298 a 323, 352 a 357, 359, 383 a 387 ..... 8-16

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2007 - Res. Conj. N° V-34 y XV-06 ..... 16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.740/05 ..... 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 229** **13-03-07**

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa, a la firma CENIT INGENIERIA S.R.L. para la ejecución del Proyecto denominado "Finalización del Salón de Usos Múltiples" de la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 972.282,02).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 972.282,02), con cargo a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 230** **13-03-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares (CABIN) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su Presidente, Sr. Juanvito AMBROSI (DNI 7.615.112) y su Secretario, Sr. Juan José NIETO (DNI Nº 4.628.810), destinado a solventar los gastos de reacondicionamiento del inmueble donde funcionará el nuevo Acelerador Lineal, designándose a las mencionadas personas como responsables de la administración y rendición del mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70, SAF 70 Secretaría de Salud, Programa 01, Fuente de Financiamiento 111, Partida 518, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 3, Función 310, Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud.

---

## RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA  
DEFENSORIA PUBLICA**

**Resolución Nº 07/07 J.D.P.m**  
Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2007.-

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Dr. Mariano Celentano al cargo de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensa Penal de esta Circunscripción Judicial, aceptada por el Sr. Defensor General, Dr. Arnaldo Hugo Barone, mediante Resolución Nº 18/07 D.G.

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo aludido;

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que evaluarán el concurso;

Que el trámite para la designación respectiva se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 79/03 D.G. y su Anexo, que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública;

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura;

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resolución Nº 79/03 D.G.;

**LA DEFENSORA JEFE  
RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$1877, más adicionales de ley;

2º) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G. (Art. 3 de la misma normativa), el que queda compuesto de la siguiente manera: el Dr. Carlos Eduardo Bellorini y la Dra. María Angélica Leyba, Defensores Públicos Penales, en calidad de vocales y la suscripta en carácter de Presidente.

3º) Fijar como período de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G.) desde el día 19 y hasta el día 28 de Marzo, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4º) Publicar el presente llamado a concurso durante tres días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución Nº 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos y por Novedades Judiciales, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Establecer como requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de

antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

6°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 92, 2° Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Solicitar al Dr. Defensor General disponga la publicación a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del Art. 4 de la presente.

10°) Regístrese. Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del Jurado, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO  
Defensora Jefe- Defensa Pública

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Resolución N° 64/07.

Rawson, 09 de Marzo de 2007.

VISTO:

La Ley N° 533, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 1869/04, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 275/06 -SIPySP-, el Expediente N° 001380/07 -SIPySP y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7°, apartado a) I del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19°, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4° modifica el Artículo 19° del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1° establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7° del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2° establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) - Montos de los Procedimientos de Contratación - del artículo 7° del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3° modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) -Montos de los Procedimientos de Contratación- del artículo 7° del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 275/06 SIPySP;

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que la presente Resolución no será refrendada por el Subsecretario de Obras Públicas por haberse acumulado las competencias;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

**RESUELVE :**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19º del Decreto Nº 42/80, reglamentario de la Ley Nº 533, modificado por Decreto Nº 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Municipios de la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. HECTOR ALEJANDRO PAGANI  
Subsecretario de Obras Públicas  
a/c de la Secretaría de Infraestructura  
Planeamiento y Servicios Públicos

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PÚBLICO**

**Res. Nº 57** **09-03-07**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa con la Empresa NEOSUR S.R.L., con domicilio legal en la calle Moreno Nº 783 de la ciudad de Rawson, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$480.703,93), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación, cuyo monto se detalla en el artículo anterior, de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$480.703,93), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 7752 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 5.8.6. Ejercicio 2007.-

**Res. Nº 59** **13-03-07**

Artículo 1º.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº

11/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 29 a 77 del Expediente Nº 276/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 271.214,22), para la ejecución de la Obra "Recupero 1008 viviendas - Sector 7 Edificios 66, 67, 69, 72, 73 y 74 del Barrio 30 de Octubre" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 11/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero 1008 viviendas - Sector 7 Edificios 66, 67, 69, 72, 73 y 74 del Barrio 30 de Octubre" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 271.214,22) será imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Actividad 1 - U.G. 2114 - IPP 521 - Fte. Fto 111 Rentas Generales - Ejercicio 2007.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**Res. Nº XIX-01** **01-03-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la asignación de funciones del agente Héctor Elías RIVAS OLATTE (MI Nº 18.652.976 - Clase 1969) cargo Peón Desmonte - Código 2-087 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Ente para el Desarrollo Regional Corfo Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a partir del 15 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 en la Municipalidad de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El área Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Nº 24** **07-03-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa por aplicación del artículo 95º Apartado "C" Inciso 5) de la Ley Nº 5447 a realizarse con la empresa "H y C Alarms" domiciliada en Mitre Nº 624 de la ciudad de Trelew por la adquisición e instalación de un sistema de audio, equipos de iluminación y proyección de imágenes destinado al equipamiento del "Salón de los Constituyentes" de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 66.386,72) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 120 – U,G, 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Res. Nº IX-02 07-03-07**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	Matrícula Nº	Clase	Cargo de Revista	Reubicado al Cargo
Alvarez Drago	24.758.649	1975	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Baucero, Mariela	22.544.333	1972	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Flores Gervasio	24.505.183	1975	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Paris, María G.	22.138.961	1971	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Reitano, Juan A.	10.723.157	1953	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Salto Gonzalo R.	18.110.728	1966	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Sanchez Maña E.	26.610.917	1978	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Velásquez, José L.	21.370.489	1970	Prof. A - P. Temp. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237
Zamaneño, Ana M.	6.204.603	1949	Prof. A - P. Perm. Ley Nº 4237	Deleg. Jurisd. – P. Perm. Ley Nº 4237

**Res. Nº IX-03 08-03-07**

Artículo 1º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, al Contador SACCHETTI, Jorge Ernesto (MI Nº 22.632.637 – Clase 1972) en el cargo Profesional A – Clase III – Ley 4237 – Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº 02 19-01-07**

Artículo 1º: APROBAR la documentación y los trámites cumplidos por la Dirección de Compras para los llamados a Concursos Privados de Precios Nº 01/07, Nº 02/07 y Nº 03/07, con el objeto de contratar el servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos Nº 60 – Nº 717 – Nº 67 – Nº 69 y Nº 717 de la

Región I – Las Golondrinas, dependientes de este Ministerio desde el 01 de febrero de 2007 al 12 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 95º, inciso b), de la Ley Nº 5447.

Artículo 2º: FIJAR como fecha y horas de apertura para cada concurso el día 29 de Enero de 2007 a las 9:00, 10:00 y 10:30 horas respectivamente.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la comisión de preadjudicación para los Concursos Privados de Precios mencionados en el Artículo 1º, a la Señora Marcela CARRIZO (MI Nº 17.622.547), Supervisora Región I – Las Golondrinas, a la señora Marta Susana RAMÍREZ (MI Nº 13.036.143), Directora de Compras, y a la señora Susana FERNÁNDEZ (MI Nº 6.559.443), Delegada Administrativa Región I - Las Golondrinas.

Artículo 4: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuyo importe asciende a la suma Total General de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 163.756,60) a la partida presupuestaria: JURISDICCION - SAF 50 - Programa 17- UG 11999 – Partida 351-Fuente 111, Ejercicio 2007.

**Res. Nº 03 19-01-07**

Artículo 1º: APROBAR la documentación y el trámite cumplido por la Dirección de Compras para los llamados a Concursos Privados de Precios Nº 04/07, Nº 05/07, Nº 06/07 y Nº 07/07, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos Nº 25 – Nº 113 – Nº 740 y Nº 114 de la Región III – Esquel, dependientes de este Ministerio, desde el 01 de febrero de 2007 al 12 de diciembre de 2007, de acuerdo lo dispuesto por el Artículo 95º, inciso b), de la Ley Nº 5447.

Artículo 2º: FIJAR como fecha y hora de apertura de cada concurso el día 29 de Enero de 2007 a las 13:30, 14:00, 14:30 y 15:00 horas respectivamente.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para los Concursos Privados de Precios mencionado en el Artículo 1º, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI Nº 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, a la señora María Elena PIROLA (MI Nº 10.767.852), Supervisora Región III - Esquel y a la señora Beatriz RAMALLO (MI Nº 10.951.567), Delegada Administrativa Región III – Esquel.

Artículo 4: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuyo importe asciende a la suma Total

General de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 204.716,60) a la partida presupuestaria: JURISDICCION - SAF 50 - Programa 17 - 18 - UG 11999 - Partida 351-Fuente 111, Ejercicio 2007.

**Res. N° 04** **25-01-07**

Artículo 1°: EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, punto 3).

Artículo 2°: APROBAR la CONTRATACION DIRECTA en los términos de la Ley N° 5447 - TITULO VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), del inmueble sito en Avenida La Plata N° 1546 de la ciudad de Trelew, por un plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Noviembre de 2006 hasta el 31 de Octubre de 2008, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 529 de dicha ciudad, por un monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600,00), los que serán abonados en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00).

Artículo 3°: El gasto que demande la presente contratación será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 05** **26-01-07**

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa relacionada con la adquisición de mobiliario escolar a fabricar por la carpintería del Municipio de la localidad de Corcovado, en los términos del Convenio de Provisión de Mobiliario Escolar suscripto en fecha 22 de Noviembre de 2006, en el marco del Acta Acuerdo firmado el 29 de Julio de 2005, de acuerdo a lo reglamentado en la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95°, inciso c), apartado 7.

Artículo 2°: ABONAR al Municipio de la localidad de Corcovado la suma total de PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 119.966), en los términos y condiciones establecidos en el Convenio mencionado en el Artículo precedente.

Artículo 3°: El gasto que origina la presente adquisición será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 06** **29-01-07**

Artículo 1°: ADHERIR a partir de la fecha de la presente Resolución, al Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, (P.N.E.I.B), creado mediante Resolución N° 549/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuyas pautas orientadoras fueron aprobadas mediante Resolución N° 107/99 del Consejo Federal.

Artículo 2°: ESTABLECER que la Dirección General de Educación Rural y Adultos, será la responsable de la

implementación de las acciones que de él se deriven.

Artículo 3°: DESIGNAR como Referente Provincial ante el P.N.E.I.B a la docente Mercedes TELLO (MI N° 5.079.711 - Clase 1945), integrante del Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Rural y Adultos.

**Res. N° 07** **29-01-07**

Artículo 1°: IMPONER el nombre "San Cayetano" a la Escuela N° 209 - jornada simple- de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217° inciso c) del Reglamento General de las Escuelas.

**Res. N° 09** **29-01-07**

Artículo 1°: ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte del señor Justo Humberto GONZALEZ (MI N° 10.657.381), a la Escuela Especial de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 527 de Esquel, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso b.-) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°: AGRADECER al señor Justo Humberto GONZALEZ (MI N° 10.657.381) por la deferencia en apadrinar a la Escuela Especial de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 527 de Esquel.

**Res. N° 10** **29-01-07**

Artículo 1°) Reconocer el desempeño en las funciones de la señora OLAVE, Mariela Alejandra (MI N° 21.661.409), en un cargo de Maestro Bibliotecario en la Biblioteca Pública Provincial "Pbro. Bernardo Vacchina" de Rawson, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°) Designar en un cargo de Maestro Bibliotecario en la Biblioteca Pública Provincial "Pbro. Bernardo Vacchina" de Rawson, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, a la señora OLAVE, Mariela Alejandra (MI N° 21.661.409).

**Res. N° 12** **29-01-07**

Artículo 1°: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex - Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Regla-

mento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

**Res. N° 13** **29-01-07**

Artículo 1º: APROBAR el Convenio de Comodato entre la Señora Marta Josefina Estravis, Rectora del Instituto Camwy y la Señora Haydee Mirtha Romero, Ministro de Educación, por el cual se facilitan las instalaciones de dicho Instituto para el funcionamiento, en horario nocturno, del Colegio N° 761 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º: AUTORIZAR el pago de los servicios de energía eléctrica y de gas, a través de Obligaciones del Tesoro de la Provincia, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre en los años 2006 y 2007.

**Res. N° 14** **29-01-07**

Artículo 1º: Exceptuar la presente Resolución del criterio de irretroactividad, establecido por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32º, Punto 3).

Artículo 2º: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior: La Educación en Contextos Hospitalarios y Domiciliarios", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del mes de abril de 2005 y por el término de una cohorte, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 15** **29-01-07**

Artículo 1º: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Decreto Ley N° 920, Artículo 32º, Punto 3).

Artículo 2º: Aprobar el Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Energías Renovables", del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812-CeRET Chubut de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Energías Renovables".

Artículo 4º: Autorizar la implementación de la carrera aludida en el Artículo 2º de la presente, por el término de una cohorte, a partir del ciclo lectivo 2006.

Artículo 5º: Encomendar a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, la prosecución de las tramitaciones correspondientes para la validación nacional de la carrera.

**Res. N° 16** **29-01-07**

Artículo 1º) RECONÓCESE la autorización del uso de las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Escuela Provincial N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por parte de la Empresa Nexo Argentina para la realización de las instancias presenciales de los cur-

sos avalados por este Ministerio de Educación bajo Resolución 41/06, llevados a cabo los días 6, 7, 8, 10, 11, 30 del mes de Noviembre de 2006 y los días 1 y 2 de Diciembre del mismo año.

**Res. N° 17** **29-01-07**

Artículo 1º: ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la Fundación DELPHOS con domicilio en Suipacha N° 963, 8º, 68" de la ciudad de Buenos Aires, en el Núcleo Zonal de la Escuela Abierta Semipresencial N° 908 de la Aldea Escolar de Sepaual, según lo estipulado en el Reglamento General de las Escuelas – Resolución CPE N° 1745/077, Capítulo XXXIV, del Padrinazgo de Escuelas, Artículos 150º y 151º.

Artículo 2º: AGRADecer la deferencia a la Fundación DELPHOS de apadrinar el Núcleo Zonal de la Escuela Abierta Semipresencial N° 908 de la Aldea Escolar de Sepaual, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Coordinación del Núcleo Zonal de la Escuela Abierta Semipresencial (E.A.S.) N° 900 - Nivel Central- de la ciudad de Rawson, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

**Res. N° 18** **29-01-07**

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente VALLEJOS, Haydee (MI N° 12.594.346- Clase 1960), quien se desempeña a cargo del Departamento Fondo Permanente dependiente de la mencionada Dirección, desde el 01 de Febrero de 2007 y hasta el 18 de Febrero de 2007 inclusive.

Artículo 2º: Establecer que la agente citada en el Artículo 1º del presente acto, percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, Inciso i) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 171/05.

**Res. N° 19** **02-02-07**

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 404/06.

Artículo 2º: Rectificar el Anexo II de la Resolución ME N° 404/06.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**AÑO 2006**

**Res. N° 1742** **07-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Raúl VERA LLANOS D.N.I.

N° 12.379.127, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-01-85 al 31-12-85, totalizando UN (01) AÑO Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1837** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Magdalena Rita DI PRINZIO D.N.I. N° 5.254.080, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-04-88 al 30-03-90, totalizando DOS (02) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1845** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Juana VALUSSI D.N.I. N° 4.268.713, en el Ministerio de Educación por el período del 01-08-74 al 28-02-82, totalizando SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-03-82 al 31-10-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1846** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Sr. Delmiro RIOS L.E. N° 7.321.302, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 01-01-58 al 17-11-59, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1854** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Félix María RODRIGUEZ SARAVIA D.N.I. N° 4.837.681, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-03-81 al 30-12-81, totalizando DIEZ (10) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1861** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Gladys Esther Dominga STRAVALACI D.N.I. N° 2.735.738, en el Ministerio de Educación por el período del 26-03-71 al 14-05-72, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 15-05-72 al 15-08-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1863** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Olga Piedad SOUZA D.N.I. N° 10.434.364, en el Ministerio de Educación por el período del 03-04-89 al 31-03-92, totalizando DOS (02) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1868** **28-12-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carmen Elba GARCIA D.N.I. N° 0.561.901, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-03-57 al 31-12-62, totalizando CINCO (05) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-01-63 al 01-01-64.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**AÑO 2007**

**Res. N° 125** **09-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Angel Hipólito BARROS L.E. N° 6.966.810, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 02-10-67 al 21-03-77, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.



**Res. N° 126****09-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carolina María SANTORIO L.C. N° 5.429.691, en el Ministerio de Educación por el período comprendido entre el 15-03-99 al 31-03-05, totalizando SEIS (06) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-07-93 al 14-03-99 y período simultáneo del 08-03-04 al 31-03-05, 20-03-02 al 01-05-03, 20-02-04 al 31-03-05 y 20-03-00 al 19-03-02.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 133****12-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Aurora Delfina NIETO D.N.I. N° 6.627.784, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-04-78 al 31-12-78, totalizando NUEVE (09) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 136****12-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Amado DELLAPITTIMA D.N.I. N° 5.489.275, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-12-65 al 14-07-80, totalizando CATORCE (14) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 139****12-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Nicolás GARBARINO D.N.I. N° 20.863.157, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 21-12-99 al 09-12-03, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 144****12-01-07**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado a la Señora Lola Virginia ROLDAN, D.N.I. N° 5.128.110, mediante Resolución N° 771/74 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período 01-06-74 al 30-12-74 y en la Municipalidad de Trelew por el período del 15-09-82 al 28-10-90, arrojando un parcial de Ocho (08) años, Ocho (08) meses y Catorce (14) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de QUINCE (15) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 177****16-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Silvia Elena AGÜERO D.N.I. N° 4.749.386, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social durante el período 04-09-84 al 19-06-91, por SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, y los servicios de Ama de Casa efectuados bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, durante el período del 01-08-00 al 30-04-06, por CINCO (05) AÑOS Y NUEVE (09) MESES, totalizando DOCE (12) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 193****22-01-07**

Artículo 1º): RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por el Sr. Richard NIGHTINGALE, D.N.I. N° 92.798.978, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Art. N° 32 de la Ley N° 3923.

Artículo 2º): HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificación a la misma (Artículo 9º - Ley Provincial N° 3923).

**Res. N° 238****29-01-07**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Revisión interpuesto por el señor Héctor Pedro TROTTA, L.E. N° 5.620.743, contra las Resoluciones Nros. 865/05 y 1158/06.

**Res. N° 243****29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por la Señora María Elida PEÑA, D.N.I. N° 4.159.422, en la Secretaría de Salud por el período del 01-08-67 al 01-06-69 y 01-01-73 al 15-07-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 03-05-67 al 31-07-67.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 244** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Omar JONES L.E. N° 7.329.738, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-11-80 al 31-05-82, 01-01-83 al 31-05-84 y 01-01-85 AL 16-08-89, totalizando SIETE (07) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-06-82 al 31-12-82 y 01-06-84 al 31-12-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 245** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ceferina QUIÑELAF D.N.I. N° 4.607.121, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 05-05-75 al 15-06-89 y 17-07-89 al 31-01-91, totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 16-06-89 al 16-07-89.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 246** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Roberto Aureliano TELLO D.N.I. N° 10.467.778, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período comprendido del 18-01-82 al 22-02-82 (período jornalizado), 01-03-82 al 31-03-83 (período jornalizado), 01-04-83 al 30-03-87, 01-05-00 al 30-11-00, 01-04-01 al 28-02-04, totalizando OCHO (08) AÑOS, OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-04-87 al 22-04-87.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 247** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Margarita ROJAS L.C. N° 4.631.805, en el Poder Judicial por el período del 01-09-72 al 09-09-78 y 11-12-78 al 30-01-79, totalizando SEIS (06) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 10-09-78 al 10-12-78.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 248** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Raquel Yolanda BARAVALLE D.N.I. N° 4.959.398, en el Ministerio de Educación por el período del 14-10-88 al 06-04-92, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 14-11-88 al 02-03-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 249** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Antonio Belardo MATAMALA L.E. N° 7.816.104, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 17-02-65 al 28-05-67, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 29-05-67 al 29-11-67.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 250** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Mauricia Solana LEGUIZAMON D.N.I. N° 5.139.876, en la Secretaría de Salud por el período del 20-08-86 al 30-04-92, totalizando CINCO (05) AÑOS, OCHO (08) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 251** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por la Señora Dora Isabel SANCHEZ L.C. N° 4.162.386, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-01-62 al 01-06-66 y 14-10-74 al 31-08-78, totalizando OCHO (08) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 24-06-59 al 31-12-61.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 252** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Juana Feliza CRUZ D.N.I. N° 0.963.037, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 25-01-73 al 31-07-77, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 253** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Rosa PASSINI D.N.I. N° 6.160.141, en el Ministerio de Educación por el período del 15-08-83 al 28-02-95, totalizando ONCE (11) AÑOS, SEIS (06) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 254** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Eusebio ALVAR D.N.I. N° 7.329.289, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-12-76 al 15-06-81, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-10-76 al 30-11-76.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 255** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Leonora Rosa María VEIGL L.C. N° 6.478.829, en el Ministerio de Gobierno Trabajo

y Justicia por el período del 01-11-61 al 31-12-68, y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-01-69 al 14-05-69, totalizando SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 256** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos MOLAS D.N.I. N° 7.356.764, en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 01-03-63 al 30-11-64 y en la Municipalidad de Rawson por el período del 01-12-64 al 10-10-68, totalizando CINCO (05) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 257** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sara del Carmen CHACON L.C. N° 0.622.167, en el Ministerio de Educación por el período del 01-08-67 al 30-04-80, totalizando DOCE (12) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 258** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sara Irma NAHUELQUIR L.C. N° 5.139.871, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-05-67 al 30-01-68 y 16-04-70 al 15-07-79, totalizando DIEZ (10) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 259** **29-01-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Miguel Alberto KONZ D.N.I. N° 7.331.117, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 20-11-78 al 06-10-80, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17)

DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 289** **01-02-07**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por el Sr. Raúl CASAS, D.N.I. N° 5.486.987.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º-Ley 3923).

**Res. N° 293** **01-02-07**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por el Sr. Miguel Héctor CRIADO, D.N.I. 7.322.942, por no ser éste Instituto Caja Otorgante del beneficio petitionado, (Artículo 90º – Ley N° 3923).

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º-Ley 3923).

**Res. N° 298** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Iris Susana URRUTIA, D.N.I. N° 6.490.208, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-74 al 18-12-92, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 299** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Graciela Luján SALERNO L.C. N° 5.663.313, en el Ministerio de Educación por el período del 27-04-72 al 30-11-72 y 21-03-73 al 26-06-74, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 300** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por el Señor Rodolfo FIGUEREDO D.N.I. N° 7.325.954, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-03-77 al 30-06-90, totalizando TRECE (13) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-07-90 al 20-12-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 301** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Haydee Carmen PAPAIIANNI, D.N.I. N° 3.629.814, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-08-76 al 31-12-76 y en el Ministerio de Educación por el período del 02-10-78 al 30-09-79, totalizando UN (01) AÑO Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 302** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER los aportes efectuados por la Señora Ylda MORALES L.C. N° 6.363.437, bajo el régimen AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, por el período desde el 01-10-02 al 31-07-04, totalizando UN (01) AÑO Y DIEZ (10) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 303** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sara Catalina LASPIUR L.C. N° 2.315.492, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-62 al 31-03-68, totalizando CINCO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 304** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alicia WALSH D.N.I. N° 5.660.325, en la Municipalidad de Esquel por el período del 01-07-74 al 31-12-79, totalizando CINCO (05) AÑOS, SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 305** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Yolanda ELOFF L.C. N° 5.096.194, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 03-02-64 al 12-03-70, totalizando SEIS (06) AÑOS, UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 306** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Elena CARRILLO D.N.I. N° 4.605.980, en el Ministerio de Educación por el período del 01-07-93 al 12-06-95, 01-07-95 al 11-07-96 y 19-09-97 al 11-04-99, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguro, no computándose licencia sin sueldo del 13-06-95 al 30-06-95.-

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 307** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María TARDON D.N.I. N° 4.994.759, en el Instituto de Asistencia Social por el período del 01-07-85 al 30-04-87, totalizando UN (01) AÑO Y DIEZ (10) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 308** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Ricardo GONZALEZ D.N.I. N° 5.502.420, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 22-04-77 al 30-12-77, totalizando OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 309** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER los aportes efectuados por la Señora Marta Amelia DIAZ L.C. N° 5.397.193, bajo el régimen AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, por el período desde el 01-08-00 al 30-11-06, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 310** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Nicanor ALARCON D.N.I. N° 7.331.233, en la Municipalidad de Trelew por el período del 19-06-78 al 06-01-81, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 311** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Nora VAZQUEZ L.C. N° 4.161.986, en la Corporación de Fomento Chubut por el período del 01-01-77 al 04-05-81, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 13-08-73 al 31-12-76.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 312** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Pedro Adán KORECKI L.E. N° 7.810.941, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 16-01-64 al 31-01-77, totalizando TRECE (13) AÑOS Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 313** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Oscar RUBBO L.E. N° 4.184.505, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 24-04-61 al 30-09-61, 01-04-65 al 15-

01-67 y 02-10-67 AL 01-10-71 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-03-97 al 31-01-00 y 01-03-00 al 31-03-05, totalizando ONCE (11) AÑOS Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 314** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Antonia MARTINEZ ALCARAZ D.N.I. N° 2.314.848, en la Secretaría de Salud por el período del 01-02-62 al 31-03-74, totalizando DOCE (12) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-04-74 al 30-09-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 315** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Lucrecia ELICAGARAY L.C. N° 4.985.463, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 09-06-71 al 28-02-74 y en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-07-74 al 01-11-76, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-03-74 al 30-06-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 316** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Margarita REYES L.C. N° 5.332.417, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-74 al 20-04-92, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 317** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Orlando Benito GONZALEZ

D.N.I. N° 7.069.388, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 07-12-87 al 31-03-89, totalizando UNO (01) AÑO, TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 318** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora GARCIA SCHWARZ María Inés D.N.I. N° 24.386.200, en el Ministerio de Educación por el período del 07-04-00 al 19-02-01, 21-05-01 al 27-05-01, 04-06-01 al 01-07-01, 30-07-01 al 10-08-01, 14-08-01 al 15-12-01 y 04-03-02 al 03-07-03, totalizando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos simultáneos del 19-04-00 al 29-08-00, 23-10-00 al 29-10-00, 15-08-01 al 26-08-01 y 03-09-01 al 06-09-01.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 319** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana María CURA L.C. N° 4.607.103, en el Instituto de Asistencia Social por el período del 14-06-61 al 31-03-70, totalizando OCHO (08) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 320** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elcira SANTOS D.N.I. N° 4.579.683, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 11-09-72 al 01-10-79, totalizando SIETE (07) AÑOS, Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 321** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER los aportes efectuados por la Señora María del Carmen ALONSO D.N.I. N° 5.397.053, bajo el régimen AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, por el período desde el 01-10-00 al

31-10-06, totalizando SEIS (06) AÑOS Y UN (01) MES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 322** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Pilar Teresa SOTO D.N.I. N° 4.453.359, en el Ministerio de Educación por el período del 30-06-87 al 01-12-87, 21-04-88 al 03-05-88 y 12-05-88 al 08-05-97, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 09-05-97 al 25-09-97 y período sin antecedentes del 26-09-97 al 10-03-98.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 323** **05-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Honorio ESQUIVEL L.E. N° 5.751.012, en el Ministerio de Educación por el período del 28-03-89 al 29-02-92, totalizando DOS (02) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 352** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Raúl Silverio CAFFARO D.N.I. N° 5.371.191, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 12-12-91 al 28-02-95, totalizando TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 353** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor José Heriberto MÖDINGER ULLOA D.N.I. N° 93.958.645, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 16-03-73 al 29-06-79, totalizando SEIS (06) AÑOS, TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 354** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Mario Ramón SALVATIERRA L.E. N° 7.068.653, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-08-88 al 31-12-88, totalizando CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 355** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Martha Eida MARTINEZ L.C. N° 3.979.322, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 16-06-64 al 31-05-65 y 25-06-85 al 22-06-90, en el Poder Judicial por el período del 01-02-68 al 15-03-74 y Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-02-83 al 11-01-84, totalizando TRECE (13) AÑOS Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 356** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sonia Graciela IVANOFF D.N.I. N° 13.046.744, en el Banco del Chubut S.A. por el período del 01-11-83 al 31-12-00, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 357** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Miguel Angel FUNES D.N.I. N° 11.051.715, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 07-01-81 al 15-08-83, totalizando DOS (02) AÑOS, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 359** **19-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Andrés Alejandro BARBIR D.N.I. N° 7.814.122, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 02-06-72 al 15-08-77, 15-03-88 al 15-10-90 y 17-11-90 AL 18-01-91 y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-05-78 al 01-06-79, totalizando NUEVE (09) AÑOS Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 02-05-72 al 01-06-72 y licencia sin sueldo del 16-10-90 al 16-11-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 383** **22-02-07**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado por la Señora Florencia MURTAGH, L.C. N° 4.944.279, mediante Resolución N° 955/06 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-06-06 al 29-11-06, arrojando un parcial de cinco (05) meses y veintinueve (29) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser remitido a la Caja de Previsión Social donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 384** **22-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Mario César RAMON D.N.I. N° 7.815.013, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-11-63 al 31-10-67 y en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 24-11-69 al 04-04-71 y 01-10-71 al 08-10-73, totalizando SIETE (07) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aporte del 01-03-61 al 31-10-63 y período de licencia sin sueldo del 05-04-71 al 30-09-71 y 09-10-73 al 08-04-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 385** **22-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Néilda VILLEGAS D.N.I. N° 5.254.024, en la Secretaría de Salud por el período del 01-12-64 al 31-12-68, totalizando CUATRO (04)

AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 386** **22-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Daniel Luis MORAS D.N.I. N° 12.064.841, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 05-07-76 al 31-08-80, totalizando CUATRO (04) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 387** **22-02-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ricardo Elviro BARRIO L.E. N° 7.811.461, en la Municipalidad de Río Mayo por el período del 10-12-91 al 10-12-99, totalizando OCHO (08) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. Conj. N°** **07-03-07**  
**V-34 MCG y XV-06 AVP**

Artículo 1º).- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1º de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. N° V-76/06 y XV-13/06, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Celso VILLALBA (MI N° 14.296.117 – Clase 1961) quien revista en la Categoría 09 – Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º).- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.



# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "NINA 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. EXPEDIENTE N° 14.740/05.

"NINA 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa 670 Este. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento- Prov. San Juan. Antártida Argentina 596 Domicilio Legal: Calle/ N° B° Policial-Docente Rawson, Provincia del Chubut DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Gisber, Andres / Blanchard de Amondarain, Ivone Apellidos Nombres- Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "NINA 1". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección B Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5126591; 2534715) 1-( 5131000, 2530100), 2 (5131000; 2536000), 3 (5125100; 2536000), 4 (5125100; 2530100) Acompaña Muestra del Mineral. SI M.L. N° 340. 3481 Has Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Nota: Cateo de origen 14033/03. Nota: Datum Campo in Chauspe" Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.740 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "NINA 1" EXPEDIENTE: 14740/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.. MINERAL ORO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION H-I FRACCION B PARAJE. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5.126.388,66 Y=2.534.625,50 SUPERFICIE 3.481 ha.

PUNTO Y, X 1- Y= 2530010.50 X= 5130797.66 2- Y= 2535910.50 X= 5130797.66, 3-Y= 2535910.50 X= 5124897.66, 4- Y= 2530010.50 X= 5124897.66 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Teodoro Sánchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" "Cde. Expte. N° 14.740/05. Mina "NINA 1".ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE JUNIO DE 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "NINA 1", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Gisber Andres, Blanchard de Amondarain Ivone, constando a fojas 7 y 8 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006 VISTO: El Expediente N° 14.740/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "NINA 1" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "NINA1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artí-

culo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 188/06.- DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería.”-Hay un sello ovalado que dice:”SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT”.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 16 F° 20 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

RAWSON (CHUBUT), 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 22, 27 y 30-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. H. Irigoyen N° 650-2º Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FILADELFIO SAN MARTIN OBREQUE y doña MARIA TEODOSIA GUTIERREZ, para que se presenten en Expte. N° 1817/06 caratulado “SAN MARTIN OBREQUE FILADELFIA y GUTIERREZ MARIA TEODOSIA S/Sucesión”.

Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARZAN, CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de FEBRERO de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE PATO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO ALONSO DAVILA, en estos autos caratulados: “DAVILA, HORACIO ALONSO S/JUICIO SUCESORIO”, Expte. N° 02/2007) mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.- Sarmiento (Chubut); 21 de Febrero de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casina Castillo, declara abierto el juicio Sucesorio de MARTHA EUSEBIA BARRANCO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: “BARRANCO, MARTHA EUSEBIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1201 Año 2006). Publíquese por tres días

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el Término de Treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ENRIQUE BELEIRO, en sus autos sucesorios "BELEIRO, RAFAEL ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 144/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Marzo de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA DELIA CURALLAN, en sus autos sucesorios "CURALLAN, ELENA DELIA S/SUCESION", Expte. Nº 1783/2006. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Marzo de dos mil siete.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PIÑEYRO, MARIA RAQUEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 39 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA RAQUEL PIÑEYRO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 07 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIQUELME ROMERO, JORGE ENRIQUE y SOTO TELLO, VILMA DEL CARMEN s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1183 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILMA DEL CARMEN SOTO TELLO y JORGE ENRIQUE RIQUELME ROMERO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut 01 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINGLER VICTOR GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-03-07 V: 26-03-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 15 de Diciembre de 2006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA MATILDE POPPE (DNI 13.988.398) con domicilio en la calle Marconi Nº 679 de la ciudad de Trelew. El Síndico designado es la Cra. Viviana Elba Bircher, con domicilio en la Avda. La Plata Nº 2640 de Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de Abril de 2007. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de Junio de 2007 y 4 de Julio de 2007 respectivamente. Fijase fecha el día 6 de Diciembre de 2007 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.- Trelew, 13 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "DE GENNARO, JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 812, Año 2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de DE GENNARO, JUAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 699 CPCC. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI BONA, para que se presenten en autos: DI BONA, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO – (Expte. N° 1068, Año 2006).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Marzo de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA  
Secretario de Refuerzo

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARINA MENENDEZ, para que se presenten en autos: "MENENDEZ, MARINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 673, año 2005).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 Dra. Vilma Noemí Birri, en autos caratulados: Expte. 68- Año 1999, se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor identificado como: DOMINIO WOZ 829- MARCA VOLKSWAGEN- MODELO V.W 1500 SEDAN- TIPO SEDAN 4 PUERTAS- MODELO AÑO 1990- MOTOR N° L5S00881, MARCA CHRYSLER- CHASIS N° 8AVZZZ15ZLR300978 MARCA VOLKSWAGEN. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que registra deuda en la Dirección de Rentas en concepto del Impuesto Automotor por la suma de \$ 4142,12 que abarca desde la cuota 01/1995 a la cuota 02/2007, el monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación. Se le hace saber al actor o acreedor preferente que en caso de resultar adquirente del bien a subastar deberá depositar en autos la suma informada en concepto de la deuda fiscal anteriormente detallada. EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del año 2007, a las 14:30 horas, en la calle Inmigrantes N° 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 02965-15326627 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 19 de Marzo del 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 22-03-07 V: 23-03-07.

---

**EDICTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de "S.E. S.R.L.", por Escritura de fecha 27/12/06, pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Socios: Rubén

Horacio FUNES, con DNI N° 18.306.553, argentino, soltero, nacido el 27 de Noviembre de 1967, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Tucumán N° 375, de esta ciudad; y el Sr. Ernesto Fabián FUENZALIDA, con DNI N° 20.235.361, argentino, soltero, nacido el 28 de Marzo de 1968, de profesión Técnico Electro Mecánico, domiciliado en calle Ushuaia N° 1952, de ésta ciudad. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años. Objeto: a) SERVICIOS ELECTRICOS: asesoramiento integral sobre instalaciones eléctricas. Conexiones, arreglos, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos eléctricos, industriales o de viviendas familiares, montaje de obras eléctricas y electrónicas, industrial y de sistemas de procesos industriales relacionados con ésta actividad. b) CONSTRUCCION: dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicas y/o privadas, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. c) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados vinculados con su giro comercial. Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u., distribuidas en partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios con firma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Patagonia N° 923. Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 22-03-07.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
EL GARAGE S.R.L.  
8400 – BARILOCHE (RIO NEGRO)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 1033/06-DGR- de fecha 26/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1385/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL GARAGE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM 03, corres-

pondientes a las posiciones 04 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 12/05; 01 a 03/06 y los formularios CM 05 correspondientes a los años 2002 a 2004, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante intimación N° 357/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$) 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: aplicar una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$) 1.500), equivalente a CINCUENTA (50) MODULOS al contribuyente EL GARAGE S.R.L.; inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional de Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$) 1.500) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE. En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 20-03-07 V: 26-03-07.

**COMPLEJO MAGAGNA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2007 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la firma de las Actas correspondientes.

- 2) Memoria y Balance correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3) Conocimiento del Estatuto.
- 4) Presentación del Plan de actividades hasta la fecha.
- 5) Normas a seguir para la renovación de autoridades.
- 6) Tema referido a planeamiento de nuestras Plazas.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27º del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28º del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición de los asociados en San Martín Nº 485 de Rawson de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

PEDRO TOBARES  
Presidente

MIGUEL CUELLO  
Tesorero

I: 20-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

**NOTIFICACION**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela Nº 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII Nº 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial Nº 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 5269-ME-2006.-

Artículo 2º: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial Nº 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 1820, Artículo 122º.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS  
SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 03/07**

Obra: “**Canalización del Arroyo Wahlquist – Sector Acceso al Túnel del Dique Florentino Ameghino.**”

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 493.699,39)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 4.936,99)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Un Mil Ciento Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.001.112,65)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$ 493,70)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas – Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situaciones – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Abril de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 701/07 SIPySP.

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/07**

Por sistema con Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO:** Contratar la construcción de: “Infraestructura pública, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexo y mitigación para el barrio Unión y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 3.912.952,06 (Pesos Tres Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Seis Centavos).

Valores al mes de febrero/07.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de Marzo de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 26 de Marzo de 2007 y hasta el 20 de Abril de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional: Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal, y en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

**Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

## PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

### PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### Licitación Pública N° 006/07.

Objeto: Construcción

Escuela N° 522

LAGO PUELO – Departamento Cushamen

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses

Recepción de Ofertas hasta el 29/03/2007 – 9:30 Hs.

Apertura de Ofertas: 29/03/07 – 10 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500.

Principales Requisitos Calificatorios:

Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072.-

Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento

Luis Costa 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut, Fontana 50 – Rawson.

UES II - Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4° Piso – Tel: (011) 4342-8444 – [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia del Chubut**

I: 19-03-07 V: 23-03-07.

## DIRECCION GENERAL DE ENERGIAS RENOVABLES

**E-mail:** [mail@eeolica.com.ar](mailto:mail@eeolica.com.ar)

LLAMADO A CONCURSO PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑO DE LA ESTACION DE SERVICIO DE HIDROGENO

El Centro Regional de Energía Eólica dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Provincia del Chubut, llama a concurso para realizar un proyecto piloto para la puesta en funcionamiento de una estación de servicio de hidrógeno (combinación gas natural-hidrógeno) en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Los interesados deberán presentar:

- Propuesta de diseño de la estación de servicio.

- Proyecto ejecutivo.

- Confeción del pliego con especificaciones técnicas para la licitación (nacional e internacional) con monto estimado de la obra.

- Cronograma de desarrollo del proyecto y entrega del pliego licitatorio.

- Presupuesto de honorarios.

La fecha de presentación, en sobre cerrado, es el 4 de Mayo de 2007 en Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson.

**Ante dudas o consultas dirigirse al teléfono (02965) 481572, al correo electrónico [dfranco@eeolica.com.ar](mailto:dfranco@eeolica.com.ar) o personalmente a la dirección señalada anteriormente.**

I: 21-03-07 V: 23-03-07.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 49/06-RII

**N° de Lic.: 49/06**

R.: II

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readección del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson" RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo Ejec.: 360

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 – 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 21-03-07 V: 27-03-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07**

OBJETO: **Otorgar diez (10) licencias de Taxis.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/04/07 – 10 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º HASTA DOS DIAS ANTES DE LA APERTURA.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PCIA. CHUBUT, EL DIA 24/04/07 DE 07:30 A 09:30 HORAS.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-07**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios: Caterpillar 120-H/3116, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 220.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 420,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Abril de 2007 a las (12:00) hs. en esta Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-03-07 V: 23-03-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA**

**N° de Lic.: 61/06**

Nombre del Proyecto: “157 viviendas –Sind. Petroleros – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 92/06**

Nombre del Proyecto: “33 viviendas – Lago Puelo.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 30/06**

OBRA: “Escuela de Nivel Inicial S/Nº - Zona Noreste”

Lugar de emplazamiento: Trelew

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 18 de Abril de 2007, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial N° 1; Aprobada por Resolución N° 073-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete. (\$ 1.468.497,00).

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos (\$ 14.684,97).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 1.762.196,40.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 22-03-07 V: 28-03-07.